

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38587 A CORUÑA

Lourdes González Feijoo, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 219/2013-B y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000416 se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Talleres Prego, S.A., domiciliada en Ferrol, A Coruña, Polígono de A Gándara, Avda. Nicasio Pérez, 30, CIF A-15203789.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado como administración concursal al letrado Eduardo Ferreiro Pérez, con domicilio postal en Plaza de Ourense, 7, 2.º dcha, 15004, A Coruña, y dirección electrónica señalada talinferreiro.concursal@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 30 de julio de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña.

ID: A130056556-1